

CIRCULAR
DRH-005-2016

Por este medio se notifica a los empleados del ICF permanentes, por contrato y jornal de aseo que reciben un pago mensual máximo de hasta dos salarios mínimos, que para el pago del Bono Educativo es necesario enviar a la Subgerencia de Recursos Humanos la siguiente documentación:

- Nota de solicitud del pago del Bono Educativo Estudiantil
- Partida de nacimiento del hijo(a) del empleado
- Calificaciones del alumno del 2do parcial
- Copia de identidad del empleado

La solicitud puede hacerse únicamente por un hijo.

Comayagüela M.D.C. 25 de mayo del 2016

Zarela Alvarado
31/05/16
11:45 p.m.

Madelin Aguilar
31/05/16
11:35 a.m.

Cc: Archivo

Karla Mejia
31/05/2016
12:45 pm

Miguel Davila
31-05-16.
1:17 p.m.

Lidia Raudales
Lic. Lidia Raudales
Subgerente de Recursos Humanos



Sonia Morán
31/5/2016
2:30